



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 91

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA VIERNES 04 DE MARZO DEL AÑO 2016**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las doce con veinticinco minutos del mediodía del día cuatro de marzo del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Segundo**: Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero**: Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto**: Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta**: Abg. Gloria Carolina Milian Velásquez; **Regidor Séptimo**: Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo**: Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno**: Abg. Ítalo Godoy Mendieta.- La Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 91 (04/03/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenas tardes, hoy cuatro de marzo del año dos mil dieciséis, aquí en la oficina de reuniones de la Municipalidad de San Pedro Sula, estamos por iniciar la sesión extraordinaria número 91 quiero pedirle en este momento la señora secretaria pueda comprobar el quórum.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Buenas tardes a todos, si señor alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 91 (04/03/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, damos por iniciada la sesión extraordinaria número 91 hoy viernes 04 de marzo del año 2016, se abre la sesión.-*

Punto No. 03, Acta No. 91 (04/03/2016).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 91 del día de hoy viernes 4 de marzo: Agenda: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Tema Mercado Central; Mociones; Lectura de Correspondencias; Cierre de Sesión. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? Se aprueba, señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 91.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 91.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-*

Punto No. 04, Acta No. 91 (04/03/2016). *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como tema el punto sobre Mercado Central. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Como sabemos hemos estado pasando tiempo un poco complicado con el siniestro que ocasionó que 88 establecimientos del Mercado Central tomaron fuego y se perdieron toda la mercadería para nuestros inquilinos, 65 familias fueron afectadas por este siniestro, tomando en consideración que este es un tema si bien es cierto administrativo; he tomado en consideración presentarlo aquí en la Corporación en vista que cada uno de ustedes ha estado muy preocupado por el tema y que en verdad es una preocupación no sólo del Alcalde sino que de toda la Corporación entonces quisiera presentar con mucho respeto la siguiente **Moción: Exposición de Motivos Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y*

máxima autoridad dentro del término Municipal. **Considerando:** Que la Corporación Municipal podrá ejercitar de acuerdo con su autonomía, toda acción dentro de la ley. **Considerando:** Que en fecha 02 de marzo del año 2016 en horas de la madrugada, 88 establecimientos del Mercado Central de San Pedro Sula fueron consumados y se afectaron directamente 65 familias. **Considerando:** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar las presentes ayudas sociales a Personas Naturales. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se proceda a la entrega de 65 ayudas para Personas Naturales para poder solventar los temas de necesidades inmediatas en este momento difícil, en concepto de ayuda humanitaria a locatarios del Mercado Central de San Pedro Sula, tomando como base, la partida presupuestaria siguiente:

No.	Descripción	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestario	Fondo	Disponibilidad
1.	Ayudas sociales varias a personas naturales	0002-0001-0001-0001514	L.1, 625, 000.00	11	SI

Fundo la moción en los artículos 25 inciso 21 y 47 inciso 7, de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 04 de Marzo de 2016; Tiene la palabra el regidor Luis Ernesto Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde en vista de la importancia y de la necesidad que tienen las familias afectadas; yo quiero secundar su moción presentada.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, buenos días a todos compañeros, obviamente nos solidarizamos con estas personas que les pasó este siniestro hace unos días y efectivamente es correcta la moción propuesta por su persona, la Ley de Municipalidades nos faculta en el artículo 25 numeral 15 donde dice declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción cuando fuere necesario ordenar las medidas convenientes obviamente la autonomía municipal contemplada en la Ley nos habla acerca de la libre administración, que implica la toma de

decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal, incluyendo las inversiones de impacto social que generen riqueza y los apoyos respectivos, definitivamente en ese sentido señor Alcalde apoyamos la moción de esa ayuda con la salvedad pues que también el Comisionado Municipal de Transparencia sea conforme con lo que establece la Ley de Municipalidades en el sentido de que vaya a verificar la ayuda a las 65 familias que se está dando en esta mañana con esta moción, supervise la ejecución de estas donaciones y subsidios como lo establece la Ley de Municipalidades en el artículo 59 de la Ley de Municipalidades para que de fe de esta ayuda, y posteriormente nos dé un informe a la corporación sobre la ayuda que se le entregó a cada uno de los afectados de las familias del Mercado Central, solamente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde tomando en consideración que se tiene el rubro presupuestario, que se tienen los fondos en el presupuesto para brindar la ayuda que se quiere dar también le pediría que se tomara en consideración delegar a la administración para que forme los expedientes uno por cada familia y quede bien documentado a efecto de que pueda ser posteriormente auditado, tal como lo dice el regidor José Antonio Rivera por el Comisionado de Transparencia y que quede constancia que se actuó de buena fe y que se actuó conforme a ley, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, quiero felicitarlo y secundarlo al mismo tiempo su moción y esto pues va a hacer una gran ayuda para las personas que han perdido sus bienes del negocio en el incendio que ocurrió en la madrugada y al mismo tiempo felicitar a todos los compañeros corporativos para que motivados por las necesidades de las personas saquemos adelante esa moción, al mismo tiempo darles a conocer de que esto como usted lo ha expresado anteriormente sólo es para un inicio para que puedan subsanar sus necesidades más inmediatas y posteriormente ya más tranquilo se le va a buscar una solución permanente para el Mercado Central.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, abogada Gloria Milian tiene la palabra.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Muy buenos días, si señor Alcalde yo lo felicito realmente esa gente

necesita esa ayuda y a la vez que se levanten todos los expedientes correspondientes para que se quede bien transparente, que cada una de las personas firme y se detalle con claridad a qué persona se le estaba ayudando y se les aclare por qué la ayuda para que el día de mañana no vayan ellos a malinterpretar, a decir que es para comprar mercadería sino que es para paliar sus necesidades más primordiales.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, Don Juan Canahuati tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal. Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Lo felicito señor Alcalde y yo apoyo esta moción y que esto sea de efecto inmediato porque ya que existe la partida presupuestaria pues estamos en base a ley.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde yo creo que todos estamos en la disposición de apoyar en este momento de forma paliativa a estas 65 familias y como la ley lo establece tenemos que dar una respuesta inmediata, porque es una situación de emergencia o calamidad doméstica sabemos que con esto ellos lo que podrán resolver, gente que vive el día el día de lo que vende, tiene para el día siguiente para su comida para su vestidura, para su techo y con esto pues trataremos de que por mientras ellos resuelven y reactivan su actividad comercial puedan ir subsanando estas necesidades del día a día que tienen, en ese sentido yo creo que la Ley establece bien como usted lo ha dicho en el artículo 25 numeral 15, cuando hay situaciones de desastre o calamidad doméstica tenemos que dar una respuesta inmediata en este sentido estamos dando una respuesta inmediata conforme a ley, completamente apoyo la moción en ese sentido y posteriormente administrativo, corresponderá al ente encargado al comisionado municipal para que estos recursos lleguen a donde deben de llegar y quede soporte necesario para posteriores situaciones si se quiere investigar por entes encargados, pero yo creo que el fin de la corporación apoyando su moción es de que apoyemos estas personas, estas familias, la situación es difícil a nivel general y yo creo que con esto no le resolveremos por completo su situación pero es por lo menos una ayuda en esta situación, crisis de emergencia que además de ser una emergencia por pérdidas, es un problema emocional, problema social, de salud también les va ayudar a resolver estas cosas, en ese sentido apoyo la moción y como dijo el compañero regidor que sea de efecto inmediato.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias la verdad que no me

siento muy contento porque toda la corporación ha estado muy pendiente de manera sincera, en este caso de que ha pasado esta situación difícil a esta gente y que definitivamente lo que queremos es ayudarles de manera inmediata, un apoyo humanitario y sin un descargo de cualquier otras diferentes acciones que vamos a ir tomando en esta reunión permanente que vamos a tener de trabajo durante las próximas horas o días con el objetivo de poder ir tomando decisiones y que todos estemos al tanto de esto así que yo agradezco a todos su apoyo, no solamente en esta moción sino que el apoyo en cada momento porque todos han estado muy pendientes, llamando y poniéndose a disposición. ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Aprobado, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en el sentido de entregar 65 ayudas a varias personas naturales que fueron afectadas con el incendio en el Mercado Central, es importante destacar que la administración debe formar un expediente por cada familia a la que se le entregara esta ayuda, se cuenta con la reserva presupuestaria que la ley establece y también se enviara una comunicación al Comisionado Municipal de Transparencia a fin de que llegue al lugar de los hechos a constatar la entrega de estas ayudas y presente posteriormente un informe a la corporación municipal de esta actividad que se realizó y es de ejecución inmediata.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, y en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para que se proceda a la entrega de ayuda monetaria a 65 locatarios del Mercado Central de San Pedro Sula, con el fin de que puedan solventar los temas de necesidad inmediata, producto del incendio suscitado el día miércoles 02 de Marzo del presente año; **SEGUNDO:** Elaborar un expediente administrativo por cada persona que reciba ayuda monetaria; **TERCERO:** Girar comunicación al Comisionado Municipal de Transparencia para que supervise y rinda informe a la Corporación Municipal sobre la entrega de las ayudas que se brinden a las personas naturales afectadas.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Comisionado de

Transparencia y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 05, Acta No. 91 (04/03/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Mociones. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el doctor José Jaar. - El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias Señor Alcalde compañeros Regidores me permito leer la siguiente Moción: **Honorables compañeros Corporativos, quiero someter a este Pleno la siguiente Moción: Considerando: Que con fecha 12 de febrero de 2016, se recibió en la Secretaría Municipal, una solicitud de parte de la Benemérita Cruz Roja Hondureña por la cantidad de L. 202,480.00 (Doscientos dos mil cuatrocientos ochenta lempiras), a fin de poder montar un operativo de prestación de sus servicios durante el desarrollo de la semana santa (20 de Marzo al 27 de marzo).**-Considerando: Que es imperativo brindar este tipo de servicios a los visitantes y habitantes de San Pedro Sula, durante el desarrollo de las diferentes actividades que se efectúan dentro del término Municipal en dicho periodo.-Considerando: Que en la solicitud hecha a nosotros de parte de la Benemérita Cruz Roja Hondureña, se presentan presupuestos razonables de alimentación, medicamentos de primeros auxilios y combustibles, que suman en total un monto de L. 202,480.00 (Doscientos dos mil cuatrocientos ochenta lempiras).-Considerando: Que en la misma solicitud la Benemérita Cruz Roja Hondureña, manifiesta estar pasando una crisis financiera, y que no cuenta con el presupuesto para el monto de este operativo.-Considerando: Que esta misma solicitud y con montos similares, han sido aprobadas en Sesiones Corporativas de los años 2012 (punto 21, Acta No. 114 del 22 de marzo de 2012), 2013 (punto 25, Acta No. 146 del 21 de marzo de 2013), 2014 (punto 14, Acta No. 05 del 27 de marzo de 2014) y 2015 (punto 11, Acta No. 47 del 12 de marzo de 2015).-Considerando: Que es facultad del pleno corporativo recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **Por Tanto:** Solicito a esta Honorable Corporación Municipal, se apruebe un apoyo económico por el monto L. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil lempiras), que es la disponibilidad presupuestaria para el año 2016 de la Benemérita Cruz roja Hondureña (adjunto oficio GF No. 194 del Doctor Claudio Arturo Rojas Santos, Gerente de Finanzas donde da a conocer dicha disponibilidad), fundamento*

lo anterior en el artículo No. 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y que el mismo sea de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde bien, yo quiero secundar la moción presentada por el honorable regidor José Jaar con la salvedad que sea la Cruz Roja Hondureña pero Benemérita de la seccional de San Pedro Sula, verdad para evitar que ese fondo o apoyo vaya directamente a Nivel Nacional, solamente.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si yo creo que eso es importante verdad, porque debe de ser única y exclusivamente para uso de San Pedro Sula, en el Municipio de San Pedro Sula ¿A discusión? ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueba? Señora secretara.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor doctor José Jaar Mudemat, en el sentido de aprobar un apoyo económico por el monto de 150,000.00 lempiras para efecto de que la Benemérita Cruz Roja Hondureña del Municipio de San Pedro Sula proceda a realizar las actividades de socorro en esta semana santa. La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Regidor Municipal, José Jaar Mudemat a fin de que se autorice un apoyo económico por la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L.150,000.00) a la Benemérita Cruz Roja Hondureña para la ejecución del Operativo Verano 2015 durante la celebración de la Semana Santa en el Municipio de San Pedro Sula. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Programación y Presupuesto, y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 91 (04/03/2016).- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Lectura de Correspondencia, en este punto tengo la excusa de Doña Doris Elena Sunseri por motivos de salud, el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla y también la excusa del Señor Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid por encontrarse fuera de la ciudad, por eso no se encuentran presentes en esta sesión y

para que conste en acta.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, si la sesión se convocó con poco tiempo y sabemos que en esos momentos es difícil a veces programarse, así que muchas gracias y solamente recordar que vamos a estar en una sesión permanente de trabajo en los próximos días con el objetivo de que si tenemos una reunión particular puedan asistir así que hay que estar muy pendiente. Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Sí perfecto, en eso ya están claros. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibida las Excusas enviadas por los Señores Regidores Elena Doris Sunseri, Guillermo Milla French y Héctor Samuel Madrid.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 91 (04/03/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más que discutir, damos por terminada la sesión extraordinaria numero noventa y uno hoy viernes, cuatro de marzo del dos mil dieciséis, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la sesión, siendo las doce y cuarenta y dos minutos del mediodía del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

Lic. Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Milian Velásquez
Regidora Quinta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal

